

FECHA: 22/07/2011
EXPEDIENTE Nº: 103/2008
ID TÍTULO: 2500082

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Grado en Ingeniería Informática por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	• Escuela Politécnica
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

Este Grado no solicita atribuciones profesionales.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se solicita la inclusión de un curso de adaptación para el acceso a las enseñanzas del Grado por parte de los titulados de la anterior ordenación universitaria;

La modificación del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos; el cambio de denominación de "módulo" por "materia" y "materia" por "asignatura";

La inclusión de las optativas "Ampliación de matemáticas", "Ampliación de física" y "Gestión y seguridad de las TIC;

La ampliación de las modalidades de enseñanza en las que se ofrecerá el título, se amplía a la modalidad a distancia.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.5 Curso de adaptación

Se afirma que 'La universidad anualmente publicará la oferta de asignaturas en cada modalidad'. Se deberá informar al estudiante al comienzo de sus estudios que es posible que durante su desarrollo la universidad no oferte alguna de las asignaturas en la modalidad que él desee en ese momento. Este punto será objeto de especial seguimiento.

Madrid, a 22/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez